

**Guillermo Roa Luvianos**  
**Contador Público Certificado**

Informe del Comisario

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de

J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V.

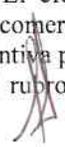
En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V., (El Grupo Financiero), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha del Grupo Financiero por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

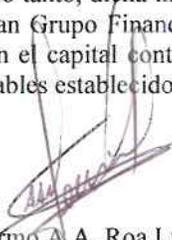
La Administración del Grupo Financiero es la responsable de la preparación de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México, (la Comisión) a través de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa (las Disposiciones).

He revisado el balance general al 31 de diciembre de 2013 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los auditores independientes del Grupo Financiero.

Como se explica en la Nota 3 a los estados financieros del Grupo Financiero, el 24 de junio de 2013, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones, por medio de la cual modifica la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia comercial, con la finalidad de cambiar el anterior modelo de constitución de la estimación preventiva para riesgos crediticios basado en un modelo de pérdida incurrida hacia un modelo de pérdida esperada en el que se estimen las pérdidas crediticias de los siguientes 12 meses con la información crediticia que mejor las anticipe. La Comisión estipuló el reconocimiento del efecto financiero inicial derivado de la aplicación de la metodología de calificación para la cartera crediticia comercial en el capital contable a más tardar el 31 de diciembre de 2013 dentro del rubro de "Resultados de ejercicios anteriores" en caso de ser necesario constituir reservas adicionales. El efecto financiero inicial derivado de la aplicación del cambio de metodología de calificación para la cartera crediticia comercial originó una constitución de las reservas de crédito en el balance general dentro del rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios" por un monto de \$12 millones de pesos con cargo en el capital contable dentro del rubro de "Resultados de ejercicios anteriores".



En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por el Grupo Financiero y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y excepto por lo indicado en el párrafo anterior se aplicaron en forma consistente con el año anterior, por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2013, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.



C.P.C. Guillermo A.A. Roa Luvianos  
Comisario

México, D.F. a 19 de febrero de 2014

**Guillermo Roa Luvianos**  
**Contador Público Certificado**

Informe del Comisario

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de

J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V.

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V., (El Grupo Financiero), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha del Grupo Financiero por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración del Grupo Financiero es la responsable de la preparación de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México, (la Comisión) a través de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa (las Disposiciones).

He revisado el balance general al 31 de diciembre de 2013 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los auditores independientes del Grupo Financiero.

Como se explica en la Nota 3 a los estados financieros del Grupo Financiero, el 24 de junio de 2013, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones, por medio de la cual modifica la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia comercial, con la finalidad de cambiar el anterior modelo de constitución de la estimación preventiva para riesgos crediticios basado en un modelo de pérdida incurrida hacia un modelo de pérdida esperada en el que se estimen las pérdidas crediticias de los siguientes 12 meses con la información crediticia que mejor las anticipe. La Comisión estipuló el reconocimiento del efecto financiero inicial derivado de la aplicación de la metodología de calificación para la cartera crediticia comercial en el capital contable a más tardar el 31 de diciembre de 2013 dentro del rubro de "Resultados de ejercicios anteriores" en caso de ser necesario constituir reservas adicionales. El efecto financiero inicial derivado de la aplicación del cambio de metodología de calificación para la cartera crediticia comercial originó una constitución de las reservas de crédito en el balance general dentro del rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios" por un monto de \$12 millones de pesos con cargo en el capital contable dentro del rubro de "Resultados de ejercicios anteriores".

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por el Grupo Financiero y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta II. Asamblea, son adecuados y suficientes y excepto por lo indicado en el párrafo anterior se aplicaron en forma consistente con el año anterior, por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2013, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.



C.P.C. Guillermo A.A. Roa Luvianos  
Comisario

México, D.F. a 19 de febrero de 2014